

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

175**FUENLABRADA NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Mónica Celada Pérez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 618 de 2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistas por mí, don José Carlos López Martínez, magistrado-juez adjunto del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada, las presentes actuaciones de juicio de faltas número 618 de 2004, sobre lesiones y amenazas, en las que han sido partes: como denunciante, don José Gabriel Moyano Borrego, y como denunciado, don Alejandro de la Vieja Escolar, interviniendo también en la causa el ministerio fiscal, en representación de la acción pública.

Absolver libremente a don Alejandro de la Vieja Escolar de la falta de lesiones y amenazas por las que había sido denunciado. No se hace condena en costas.

Notifíquese a las partes y al ministerio fiscal, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma don José Carlos López Martínez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Gabriel Moyano Borrego, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 22 de marzo de 2010.—
La secretaria (firmado).

(03/12.765/10)